

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, enero doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01248 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS
Asunto	Terminación del proceso por pago de las obligaciones 4831010240131561–4831616986951598–406900809563463 – 507410071783 – 507410071133, continuando pendiente por cancelar la obligación No. 507410071783

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1º DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso EJECUTIVO de la referencia por el pago de las obligaciones contenidas en los pagarés 4831010240131561 – 4831616986951598 – 5406900809563463 y 507410071133, incluidas las costas procesales.

2º Se ordena continuar la ejecución respecto de la Obligación contenida en el pagaré 507410071783.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ